



DECRETO N° 0576
NEUQUÉN, 05 MAY 2009

El Expediente OE N° 4204-M-09, la Solicitud N° 27611 Serie D de la Dirección Municipal de Recursos Humanos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación directa excepcional de la cobertura de seguros de accidentes de trabajo, por el término de tres (3) meses, con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., a partir del día 01 de abril de 2009;

Que el servicio en cuestión fue contratado oportunamente a la citada firma en el marco de la Licitación Pública N° 11/2001; Orden de Compra N° 2350/01;

Que la mencionada contratación tuvo un plazo contractual de tres (3) años, con posibilidad de prórroga por igual periodo; opción que fue utilizada en su totalidad, considerando el cumplimiento y buena relación contractual con la empresa;

Que por lo mencionado precedentemente se ha mantenido la relación contractual con la misma mediante la modalidad de contrataciones directas; y la firma Messis Asesores de Seguros S.A. (en calidad de asesoramiento, en el marco del Acuerdo suscripto con fecha 22 de diciembre de 2002), ha manifestado, al momento de contrataciones precedentes, que no existen en el mercado otras empresas que ofrezcan el mismo servicio por un costo menor al que actualmente ofrece la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.;

Que la situación expuesta amerita continuar con la modalidad y, paralelamente, analizar el próximo llamado a licitación;

Que dada la urgencia de contar con un seguro de accidentes de trabajo para el personal municipal, corresponde proceder a realizar la contratación en cuestión con la firma Provincia Aseguradora de Riesgo del Trabajo S.A., encuadrando la misma dentro de los alcances del Artículo 3º), Inciso 2º), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0235/09

mediante el cual se autorizó y aprobó la Contratación Directa con la firma mencionada;

Que se cuenta con la planilla de Control de Registros -SINCO- con el Preventivo N° 1957;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa para la ----- cobertura de seguros de riesgo del trabajo con destino al personal municipal a la firma **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A.**, por el término de tres (3) meses, en la suma total de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)**; con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838; en las mismas condiciones que la Orden de Compra N° 346/09, autorizada y aprobada por Decreto N° 0235/09; atento a lo solicitado por la Secretaría de Economía, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) FARIZANO
YANES.-